



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE Nº.- 204/17 Sucre, 31 de mayo de 2017



Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Con registro CM-365 del 31 de Enero de 2017, ingresa al Honorable Concejo Municipal, nota CITE DESPACHO Nº 61/2017, del 31 de Enero de 2017, suscrita por el Ing. Phd. Iván Jorge Arciénega Collazos, Alcalde Municipal de Sucre, remitiendo al Presidente del Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, documentación correspondiente al **"INFORME FINAL DE EJECUCION FISICA Y FINANCIERA DEL PRESUPUESTO Y PROGRAMA DE OPERACIONES ANUAL GESTIÓN 2016"** del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, para su consideración y análisis, como ente fiscalizador.

Que, en cumplimiento del Artículo 16, numeral 15 y Artículo 26, numeral 20, de la Ley 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales y en cumplimiento al Art. 8, parágrafo I, numeral 8) de la Ley Nº 026/14 Ley de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre de 09 de abril de 2014, la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, remite al Honorable Concejo Municipal, el **"INFORME FINAL DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL PRESUPUESTO Y PROGRAMA DE OPERACIONES ANUAL GESTIÓN 2016"**, mismo que contiene los aspectos más significativos desarrollados en función al Avance del POA y Presupuesto Institucional Gestión 2016.

Que, mediante INFORME Nº 46/2017, los CONCEJALES: Sr. Santiago Vargas Beltrán PRESIDENTE, Abog. Santiago Ticona Yupari SECRETARIO y los Asesores Técnicos: Ing. Ana Rosa Vera Guzman Arq. Marcelo Navas Arnez de la COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, remiten copia simple del INFORME INTERNO Nº 002/2017, el cual informa que habiendo tomado conocimiento del informe de la Ejecución Física correspondiente al Informe Final de Enero a Diciembre de la gestión 2016, en nota CITE INT. 61/17 de fecha 31 de Enero de 2017, mismo que alcanza el 82,40% hacen conocer que dichos indicadores fueron corroborados en el mes de Febrero y Marzo de 2017, debido a la diferencia de tiempo existente entre el momento del informe y la remisión del mismo al Concejo Municipal.

Que, la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, realiza el siguiente análisis:

Pese a la diferencia de tiempo existente, un total de 6 obras presentan menor porcentaje de ejecución de lo reportado por el Ejecutivo Municipal, o en su caso se iniciaron recién en la gestión 2017, aspecto que lógicamente incide en el **porcentaje final de ejecución física, que debiera ser menor al reportado**, ya que en el muestreo, se estaría determinando que un **7.8% de las obras reportadas no presentan información correcta**.

Siendo el detalle, el siguiente:

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN SEGÚN INFORME ANUAL POA-2016	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN VERIFICADO POR LA COMISIÓN EN ENERO - FEBRERO 2017	OBSERVACIONES
1	Construcción Pavimento Rígido Calle Benavides, Urcullo -Loa	100.00	100.00	Corresponde a lo Informado
2	Construcción Pavimento Rígido Ingreso a Estadio Sucre	100.00	100.00	Corresponde a lo Informado
3	Const. Pavimento y Escalinata Tarapacá D-1	50.00	70.00	Corresponde a lo Informado



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
R.A.M. 204/17

4	Const. Y Mejoramiento Escalinata Costa Du Rels D-1	10.00	40.00	Corresponde a lo Informado
5	Const. Y Mejoramiento Escalinata Franz Ruck D-1	100.00	100.00	Corresponde a lo Informado
6	Construcción y Mejoramiento Escalinata Luis Paz D-1	50.00	60.00	Corresponde a lo Informado
7	Const. Y Mejoramiento Escalinata Julio Ameller D-1	10.00	20.00	No Corresponde a lo Informado
8	Proyecto Integrado Unidad Educativa Cardenal Maurer	10.00	15.00	No Corresponde a lo Informado
9	Construcción Pavimento Rígido Barrio los Sauces	100.00	100.00	Corresponde a lo Informado
10	Construcción Salón Multifuncional Barrio Morro Magisterio	100.00	100.00	Corresponde a lo Informado
11	Construcción Salón Multifuncional Barrio Capital	20.00	80.00	Corresponde a lo Informado
12	Construcción Ampliación Salón Multifuncional los Sauces	96.00	100.00	Corresponde a lo Informado
13	Construcción Ampliación Salón Multifuncional Barrio Artemio Camargo	5.00	100.00	Corresponde a lo Informado
14	Construcción Campo Deportivo Sintético Barrio Capital	100.00	100.00	Corresponde a lo Informado
15	Const. Campo Deportivo Multifuncional Barrio Palta Loma	2.00	35.00	No Corresponde a lo Informado
16	Const. Campo Deportivo Multifuncional Barrio Cessa	20.00	75.00	Corresponde a lo Informado
17	Construcción Escalinata Barrio Alto Loyola	100.00	100.00	Corresponde a lo Informado
18	Construcción Mejoramiento de Escalinatas y Jardineras Calle José de Urioste	90.00	100.00	Corresponde a lo Informado
19	Construcción Continuación Puesto de Salud Barrio Capital	85.00	100.00	Corresponde a lo Informado
20	Construcción Portería Centro de Salud Alto San Juanillo "B"	100.00	100.00	Corresponde a lo Informado
21	Construcción Portería Campo Deportivo Alto San Juanillo	15.00	70.00	Corresponde a lo Informado
22	Construcción Modulo Policial San Juanillo B	35.00	75.00	Corresponde a lo Informado
23	Const. Alcantarillado Sanitario Barrio 25 de Mayo	0.00	30.00	Corresponde a lo Informado
24	Ampliación Salón Multifuncional Pasaje 6 de Agosto	0.00	100.00	Corresponde a lo Informado
25	Construcción Salón Multifuncional Barrio el Progreso	0.00	20.00	Corresponde a lo Informado
26	Construcción Parque Infantil y Obras Complementarias Chayanteños	91.00	100.00	Corresponde a lo Informado
27	Const. Pavimento Calle Maria Teresa de Calcuta, Yurac Yurac	12.00	60.00	Corresponde a lo Informado
28	Const. Parque Infantil Babilonia	84.00	100.00	Corresponde a lo Informado
29	Reconstrucción Escalinata Fe y Alegria	27.00	35.00	Corresponde a lo Informado
30	Construcción Muro Perimetral y Aceras del Salón Multifuncional Barrio Litoral	100.00	100.00	Corresponde a lo Informado
31	Construcción Muro Perimetral Salón Multifuncional Barrio Judicial	40.00	100.00	Corresponde a lo Informado
32	Construcción Pavimento Barrio Santa Cecilia	98.00	100.00	Corresponde a lo Informado
33	Construcción Alcantarillado Fuerte Loma	95.00	90.00	No Corresponde a lo Informado
34	Const. Alcantarillado Fuerte Loma Fase II	0.00	90.00	Corresponde a lo Informado
35	Construcción Poteo San Salvador Fase III	95.00	100.00	Corresponde a lo Informado
36	Construcción Pasarela Peatonal Aniceto Arce "B"	100.00	100.00	Corresponde a lo Informado
37	Construcción Complejo Deportivo Cultural San Cristóbal	0.00	2.00	Corresponde a lo Informado
38	Construcción Plazuela Aniceto Arce B	50.00	80.00	Corresponde a lo Informado
39	Construcción Escalinata la Florida	45.00	80.00	Corresponde a lo Informado
40	Construcción Muro Perimetral Centro de Salud el Palmar	0.00	5.00	Corresponde a lo Informado
41	Mejoramiento de Vías J.V. Lomas de Aranjuez D-4	0.00	13.00	Corresponde a lo Informado
42	Construcción Estación Policial Distrito 4 Fase 2		86.00	No Reportado en el Informe
43	Construcción Alcantarillado Sanitario Barrio 20 de Marzo	25.00	69.00	Corresponde a lo Informado
44	Construcción Sistema de Agua Potable por Bombeo Barrio Buena Vista	55.00	80.00	Corresponde a lo Informado
45	Construcción Salón Multifuncional Copacabana	15.00	50.00	Corresponde a lo Informado
46	Construcción Salón Multifuncional Barrio Señor de Maica	15.00	70.00	Corresponde a lo Informado
47	Const. Campo Deportivo Barrio Hera Pampa	25.00	83.00	Corresponde a lo Informado
48	Mejoramiento Campo Deportivo Barrio 6 de Agosto	38.00	70.00	Corresponde a lo Informado
49	Construcción Alcantarillado Barrio Villa Concepción Sancho	75.00	100.00	Corresponde a lo Informado



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 3
R.A.M. 204/17

50	Construcción Salón Multifuncional Bicentenario B	35.00	48.00	Corresponde a lo Informado
51	Construcción Salón Multifuncional Barrio Europa	5.00	40.00	No Corresponde a lo Informado
52	Const. Campo Deportivo Barrio Sr. De Santiago	22.00	35.00	Corresponde a lo Informado
53	Const. Campo Deportivo Barrio Icla	30.00	20.00	No Corresponde a lo Informado
54	Const. Salón Multifuncional Sancho B	35.00	45.00	Corresponde a lo Informado
55	Construcción Campo de Fútbol Comunidad Collpa Grande	0.00	100.00	Corresponde a lo Informado
56	Construcción Tanque de Almacenamiento de Agua para Riego Comunidad Huata	30.00	50.00	Corresponde a lo Informado
60	Construcción Agua Potable Comunidad Sotani	5.00	80.00	Corresponde a lo Informado
61	Construcción Muro Perimetral Cementerio Mojotoro D-7	20.00	30.00	Corresponde a lo Informado
62	Construcción Centro de Capacitación Sub Centralia Surima	100.00	100.00	Corresponde a lo Informado
63	Const. Muro Defensivo de H° C° Camos	100.00	100.00	Corresponde a lo Informado
64	Const. Muro Defensivo de Gavión Sotani	100.00	100.00	Corresponde a lo Informado
65	Const. Muro de Hormigón Ciclópeo Bella Vista	100.00	100.00	Corresponde a lo Informado
66	Construcción Continuación Muro Defensivo MaramPampa	100.00	100.00	Corresponde a lo Informado
67	Mejoramiento Campo Deportivo de Fútbol la Compuerta	15.00	45.00	Corresponde a lo Informado
68	Const. Muro Defensivo de H° C° Imilla Huañusca	100.00	100.00	Corresponde a lo Informado
69	Construcción Microriego Caraviri	50.00	90.00	Corresponde a lo Informado
70	Construcción Salón Multifuncional Maracori	40.00	55.00	Corresponde a lo Informado
71	Construcción Salón Multifuncional Sacopaya	20.00	40.00	Corresponde a lo Informado
72	Construcción Centro de Interpretación Turística Tumpeka Baja	30.00	50.00	Corresponde a lo Informado
73	Const. Embovedado Barrio San Luis	100.00	100.00	Corresponde a lo Informado
74	Construcción Bloque de Aulas Talleres Unidad Educativa Alegría D-6	30.00	45.00	Corresponde a lo Informado
75	Construcción Patio de Comidas Parque Simón Bolívar	35.00	55.00	Corresponde a lo Informado
76	Construcción Internado Zona Alto Lajastambo D-3	31.00	40.00	Corresponde a lo Informado
77	Implementación de Césped Sintético y Graderías Barrio Belén	17.00	17.00	Corresponde a lo Informado

BASE LEGAL

Que, el Reglamento Municipal de Participación y Control Social aprobado por la Ordenanza Municipal N° 37/2014, en su art. 16 inc c), indica: que los representantes de la Instancia de Participación y Control Social realizarán, el "Pronunciamiento al Informe de Ejecución Física y Financiera de la gestión municipal concluida".

Que, la Ley Autonómica Municipal N° 26/14 del 11 de abril del 2014, señala en su artículo 8, párrafo I, Numeral 8) que el Órgano Ejecutivo deberá remitir al Concejo Municipal para su aprobación el "Informe Anual sobre Ejecución Física y Financiera del Programa Operativo Anual".

Que, el artículo 65 inciso g) de la Ley No. 027/2014 "Ley de Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre", señala como atribución de la Comisión: Analizar, evaluar y proponer la aprobación, devolución o rechazo del Informe de ejecución Física y Financiera del Primero, segundo cuatrimestre y anual de cada gestión, presentados por el Órgano Ejecutivo Municipal tomando en cuenta el Informe Técnico de Ejecución Física de la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial.

Que en Sesión Plenaria de 31 de mayo de 2017, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento el Informe No. 39/17 (por Mayoría y Minoría), emitidos por la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local, Financiera y de Gestión Administrativa, proponiendo el Informe por Mayoría Proyecto Resolución de Rechazo y el Informe por Minoría, Nota de Devolución al Ejecutivo Municipal, en base a las observaciones señaladas, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado, APROBAR el Informe por Mayoría, que establece Rechazar el INFORME



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1
R.A.M. 204/17

FINAL DE EJECUCIÓN FÍSICA FINANCIERA DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) Y PRESUPUESTO GESTIÓN 2016, en razón de las observaciones que se reflejan en la parte Resolutiva de la presente Disposición.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011 sancionada por el H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011, en la parte sobresaliente de su Art. 6 dispone que, a partir de la PUBLICACION de dicha Ley y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante: "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL" ...

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobierno Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Artículo 1º.- RECHAZAR el Informe Final de **EJECUCIÓN FÍSICA FINANCIERA DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) Y PRESUPUESTO GESTIÓN 2016**, por las siguientes consideraciones:

- No existe en la documentación presentada, el reporte de la Ejecución Presupuestaria de Recursos de la gestión 2016.
- No se presenta el Pronunciamiento de la Instancia de Participación y Control Social, incumpliendo el artículo 16 inciso c) del Reglamento Municipal de Participación y Control Social.
- El porcentaje de Ejecución Física de los Proyectos de Inversión Pública, no presenta el avance real de las obras reportadas para la Gestión 2016.

Artículo 2º.- INSTRUIR, a la Máxima Autoridad Ejecutiva, inicie por la instancias que corresponde, la auditoría al Informe Final de Ejecución Física y Financiera del Programa Operativo Anual y Presupuesto Gestión 2016.


Artículo 3º.- INSTRUIR, a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, dar cumplimiento a la Resolución Autonómica Municipal N° 554/16, que indica remitir los Informes Cuatrimestrales y el Informe Anual de Ejecución Física Financiera del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, en un plazo máximo de 15 días hábiles una vez concluido el período.

Artículo 4º.- Remitir una fotocopia de la documentación al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal de Sucre.

Artículo 5º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. Vicente Medrano Oliva
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Arq. Efraín Balcera Flores
CONCEJAL SECRETARIO H.C.M.